**Webinario Empresas y derechos humanos: ¿pueden convivir?**

**13 de octubre de 2020**

**Intervención del Representante Regional del ACNUDH Jan Jarab**

Muy buenos días a todas y todos. Es un honor y un placer estar hoy con ustedes por lo menos de esta forma virtual. Esta es una de las primeras actividades que realizo con las organizaciones de la sociedad civil del Perú. Quiero agradecer a la Plataforma sobre Empresas y Derechos Humanos y a sus miembros por la invitación para participar y coorganizar esta sesión; y quiero agradecer a todas y todos ustedes que nos acompañan el día de hoy.

Para la Oficina que represento en América del Sur es importante participar en este espacio de reflexión de la sociedad civil en el proceso actual de elaboración del Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos, teniendo en cuenta un contexto muy complejo que hoy vive el país (y toda la región de América del Sur). Quiero reconocer la organización de este espacio como una práctica muy necesaria y prometedora – para que las recomendaciones de los mecanismos internacionales no se queden en el olvido y se retomen las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

La actual emergencia sanitaria del COVID-19 ha planteado numerosos retos para la defensa de los derechos humanos. No se trata solo de una crisis sanitaria, sino además de una crisis económica y social; se puede decir que es una crisis humana y una crisis de derechos humanos. La pandemia ha demostrado sus consecuencias muy distintas y efectos en las clases privilegiadas, por un lado, y en las personas pobres por otro (sobre todo las que viven de la economía informal); y en grupos particularmente vulnerables como lo son las personas con discapacidad, las personas refugiadas y migrantes, los pueblos indígenas, las y los afrodescendientes, las personas privadas de libertad, las personas en situación de calle, las personas LGBTI, entre otros grupos.

La pandemia ha puesto de relieve problemas estructurales anteriores que no estuvieron resueltos, y, que con mayor razón requieren ser atendidos ahora. Los sistemas de salud de varios países de la región, con fuerte segregación entre el sector empresarial y sector público, han mostrado sus debilidades (tal vez con la excepción de Uruguay). Las condiciones laborales de muchas empresas, ya en sí problemáticas, se convirtien en riesgo serio de contagio por falta de equipamiento de protección personal y por la imposibilidad de distanciamiento físico. Y las conductas que ponen en riesgo a los derechos humanos, tales como la tala descontrolada de bosques o minería con impacto ambiental adverso, y las invasiones de economías ilícitas no han cesado. Al contrario, en varios países de la región hemos documento un aumento de estas tendencias durante la misma pandemia.

Existe un grave riesgo que los gobiernos, priorizando la recuperación económica sobre cualquier otro criterio, puedan abrir los territorios indígenas, los bosques e incluso las zonas protegidas, aún más a la explotación minera y varias otras actividades empresariales, con menos control, con consultas previas aceleradas o virtuales (lo que evidentemente no puede cumplir con estándares internacionales).

En el seminario de hoy se plantea si los derechos humanos y las empresas pueden convivir en un contexto tan complejo. Por un lado, la voluntad nacional de aprobar un Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos es una señal alentadora. Y por otro lado, las señales del terreno son preocupantes. Preocupa que en el informe presentado por la Plataforma los ministerios más poderosos no se sienten responsables por los temas de derechos humanos en el contexto empresarial. Asimismo, preocupa la fuerte tendencia de varios actores del sector privado – no solo en Perú, pero en América Latina en general – de deslegitimar a las organizaciones de sociedad civil, acusándoles de ser enemigos del desarrollo. En ese sentido, me permito resaltar que, desde la perspectiva de nuestra Oficina, las personas defensoras de derechos humanos, las organizaciones de sociedad civil tienen un rol fundamental en una sociedad verdaderamente democrática. Con su mirada crítica, pueden tener un impacto muy útil y necesario, como se evidencia en las publicaciones que han sido presentadas hoy.

Los países que limitan el acceso de la sociedad civil a la discusión terminan reduciendo el espacio cívico – terminan siendo democracias puramente formales o hasta capturadas por poderosos intereses económicos…. Son las y los activistas quienes, desde siglos, han conquistado los avances de derechos humanos y de la humanidad que parecieron inimaginables, – desde la gran batalla en contra de la trata de esclavos en el siglo 19, en la cual los abolicionistas también fueron acusados de ser enemigos del desarrollo económico y la esclavitud identificada por los poderosos como algo eterno, … hasta el tardío, históricamente reciente reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, quienes desde el siglo 16 eran víctimas de la voracidad de los conquistadores europeos.

Los avances son lentos y tardíos y los peligros tangibles, a nivel mundial; estamos viviendo tiempos difíciles. Pero a pesar de todo, podemos constatar que el sistema internacional de derechos humanos se está desarrollando hacía el creciente reconocimiento de la responsabilidad y obligaciones no solo de los Estados, sino de otros actores que tienen poder: porque no puede existir poder sin responsabilidad. Los mencionados Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos del año 2011 y la interpretación evolutiva de los tratados de los derechos humanos han remarcado que las empresas tienen responsabilidades de respetar los derechos humanos y que deberán hacerlo a través de la debida diligencia.

Quisiera también mencionar la [Observación general número 24](http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=4slQ6QSmlBEDzFEovLCuW1a0Szab0oXTdImnsJZZVQcIMOuuG4TpS9jwIhCJcXiumBy835dMBXxx3qbFbFIQsxmftFUOg56%2f9JM1LMnnqJ1PRyKELBcKJtCKvrXnf%2fIH) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del año 2017 que destacó que los Estados están obligados a regular el actuar del sector empresarial. Por ello, se determinó que no se puede condicionar la implementación de sus obligaciones valorando solo el dinero generado por ciertos proyectos de desarrollo, sin tomar en cuenta los posibles efectos adversos de esas actividades en el disfrute por las personas y las comunidades.

En ese contexto, resulta necesario que el Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos aborde los retos del contexto actual en relación con diferentes temas como las medidas de austeridad que se vienen discutiendo, la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, el cambio climático, la política fiscal y la desigualdad, el desempleo, la discriminación étnica racial, la seguridad social, el sector informal de la economía, el acceso a la tierra, la brecha digital, así como las disparidades en el acceso a derechos por grupos discriminados como por ejemplo los migrantes y los refugiados, entre otros temas.

Los Planes Nacionales de Empresas y Derechos Humanos brindan aquella oportunidad única para que los Estados garanticen la coherencia de sus políticas nacionales y se aborden todos los problemas mencionados. A través del diálogo horizontal con el sector privado, los trabajadores, las organizaciones indígenas, y la sociedad civil, los Planes Nacionales pueden identificar los impactos positivos y negativos de las actividades empresariales sobre todos los derechos humanos y adoptar las medidas específicas y concretas que aseguren que el crecimiento económico tenga en cuenta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, que aseguren que nadie se quede atrás. Pero sí se necesita un verdadero diálogo, sin esfuerzos de deslegitimar la sociedad civil y las personas defensoras de derechos humanos como “enemigos del desarrollo”. Los derechos humanos evidentemente no detienen el desarrollo económico, sino, lo hacen más sostenible y más equitativo.

Al respecto, nosotros felicitamos el compromiso de las organizaciones de derechos humanos presentes para construir un Plan que responda integralmente a los retos del país.

Como ya se mencionó el Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos realizó durante su visita 25 recomendaciones al Estado peruano, 6 recomendaciones al sector privado y 4 recomendaciones a las organizaciones de la sociedad civil que se hicieron públicas el 9 de mayo de 2018. El trabajo que han realizado de monitoreo de las recomendaciones genera información que permite actualizar los hallazgos a los que llegó el Grupo de Trabajo y facilitan el trabajo para determinar dónde se viene avanzando con medidas importantes y donde se requieren esfuerzos adicionales.

Por otra parte, el Informe sobre Derechos en Emergencia permite alertar sobre aquellas situaciones en las que, de no tomarse medidas correctivas en el contexto actual, se podrían tener resultados o consecuencias contrarias a las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos. Particularmente, nos preocupa que la atención destinada a la pandemia pueda debilitar la dedicación de otras tareas del Estado como la protección de tierras y territorios indígenas y personas defensoras ante el mencionado aumento de invasiones de economías ilícitas. La información producida en estos informes contribuye a que el Estado y el sector empresarial puedan incorporar las medidas de prevención y protección de los derechos humanos frente a los impactos negativos de las actividades empresariales.

La sociedad civil y las empresas pueden contribuir —y están contribuyendo— también al esfuerzo colectivo contra la pandemia de muchas maneras, por ejemplo, movilizando recursos técnicos y financieros para responder a los impactos frente a los grupos en situación de vulnerabilidad. Estos aprendizajes sobre la marcha de cómo se pueden construir sociedades más justas en un escenario tan complejo requieren ser incorporadas en la discusión sobre el Plan Nacional ahora que se viene culminando el proceso de elaboración de su línea de base. Como ha dicho la Alta Comisionada Bachelet ante el Consejo de Derechos Humanos, en nuestra región: “las graves repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 deberían alertar a todos los agentes sobre la urgencia de abordar las profundas desigualdades de la región en materia de desarrollo. […] La única forma de lograr una recuperación sostenible será abordar las causas fundamentales de las desigualdades, la exclusión y la discriminación”.

La pandemia ha generado muchas dificultades para todos, y un cansancio, agotamiento, en ciertos actores - pero no cabe duda de que el diálogo propiciado dentro de la Mesa Multiactor es el mejor camino por seguir. Asimismo, es importante anotar que por diferentes barreras algunas voces no pueden participar de diferentes actividades por lo que es vital que pensemos en ellas y sumemos en lo posible sus voces a estas discusiones sobre cómo hacer que la debida diligencia se vuelva realidad en las empresas. Actualmente, se discuten los diagnósticos de líneas de base sobre población afroperuana, personas con discapacidad, migrantes y refugiados. Tenemos que hacer que nuestras actividades no solo se realicen a favor de estos colectivos, sino con ellos.

Finalmente permiten Nuestra Oficina, dentro de nuestro mandato y de nuestras capacidades, se compromete a seguir impulsando y acompañando el proceso de elaboración de construcción del Plan a través del proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe.

Muchas gracias por su atención.